

CLAVE: SEM002185  
FOLIO TRAMITE: 704,147

FECHA EXPEDICIÓN: 19-septiembre-2021

NOMBRE: VILLALPANDO RUIZ SERGIO FABIAN  
UBICACIÓN: SAN BLAS  
COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE  
CALLE CRUCE 1: LALLAVE  
CALLE CRUCE 2: SANTA GERTRUDIS  
GIRO: VARIOS CARNITAS , TACOS  
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP  
IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.  
DIAS AMPARADOS: 131  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: INTERIOR:

\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

DE BAJA\*\*\*

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$963.90

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 09:00:53 a	A: 02:00:53 p
MARTES	SI	DE: 09:00:53 a	A: 02:00:53 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:53 a	A: 02:00:53 p
JUEVES	NO TRABAJA		
VIERES	SI	DE: 09:00:53 a	A: 02:00:53 p
SABADO	SI	DE: 09:00:53 a	A: 02:00:53 p
DOMINGO	SI	DE: 09:00:53 a	A: 02:00:53 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD



*se en ✓*

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TELAQUEPAQUE

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

VILLALPANDO RUIZ SERGIO FABIAN

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas producidas de autoabastecimiento y mixtura.
- El无缘amiento y pintado del puesto a través de pintura.
- Estar desfocante en las banquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fríntangos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*

*Allagada*